Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ref: Retención llamado "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024" – ID 427081

Asunción, 4 de enero de 2023

Observaciones realizadas al PBC de este llamado

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

*Comentario: Demostrar la experiencia en Seguro Médico, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco) años. 2018/2019/2020/2021/2022, en por lo menos 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas; *****y con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado de cliente corporativo públicos y/o privados de los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022) **** Teniendo en cuenta por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total podría resultar limitante/excluyente.*

Justificación: Con respecto a este punto puede mencionarse que este requisito se ha mantenido sin alteraciones en los últimos llamados de contratación de seguro médico realizados por la ANNP, que han sido aprobados por la DNCP y que no han sido objeto de consulta ni de protesta alguna. Esto puede corroborarse con la simple verificación de los siguientes llamados:

- https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/404569-contratacion-seguro-medico-funcionarios-annp-segundo-llamado-1/resumen-adjudicacion.html
- https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/388985-contratacion-seguro-medico-funcionarios-annp-1/resumen-adjudicacion.html

El nivel de facturación requerido es una garantía para la Convocante de que la empresa a ser adjudicada cuente con la solvencia necesaria para cumplir con las especificaciones de este llamado.

Es relevante resaltar que el PBC de este llamado es una copia casi textual de llamados anteriores, con mínimas modificaciones por lo que se solicita su publicación en el menor plazo de tiempo ya que el actual contrato de seguro médico de los funcionarios de la ANNP vence en febrero de 2024.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Comentario: Para la Ciudad Asunción y Departamento Central , se deberá garantizar la cobertura de

Carlos M. Figueredo
Gerente
ANNP

(Dpto. Central de acuerdo al siguiente cuadro: Asunción: 07 (siete) sanatorios y 06 (seis) laboratorios. Será requisito contar con por lo menos un sanatorio de Nivel 3

Justificación: Con respecto a este punto puede mencionarse que este requisito se ha mantenido sin alteraciones en los últimos llamados de contratación de seguro médico realizados por la ANNP, que han sido aprobados por la DNCP y que no han sido objeto de consulta ni de protesta.

Disminuir la cantidad de sanatorios y/o laboratorios en la practica constituirá una degradación y directa disminución en la calidad de los servicios a ser brindados a los funcionarios de la ANNP ya que contaran con menos lugares de atención en Asunción y el Departamento Central.

Que, como puede constatarse en el PBC el requisito no es contar con la propiedad ni ser el accionista mayoritario de (diez y siete) Centros Asistenciales y 15 (quince) laboratorios en Asunción y el Gran Asunción (Dpto. Central sino contar con convenios o cartas de compromiso con los centros propuestos en donde se indique que se prestará servicios a los funcionarios de la ANNP en caso de adjudicación, como se constata en la sección pertinente del pliego de este llamado:

Que estas estipulaciones son habituales en los llamados a contratación de seguro médico de aquellas instituciones, como la ANNP, que cuentan con personal que realiza sus funciones en distintas localidades del interior del país. En el caso específico de la ANNP la mayor cantidad de funcionarios que requerirán la cobertura se encuentran en Asunción (Puerto Asunción, Ita Enramada, Sajonia, Botánico) y en Central (Puerto Villeta y Puerto Pabla) por lo que es necesario incrementar la oferta de servicios médicos en estos lugares.

Es relevante resaltar que el PBC de este llamado es una copia casi textual de llamados anteriores, con mínimas modificaciones por lo que se solicita su publicación en el menor plazo de tiempo ya que el actual contrato de seguro médico de los funcionarios de la ANNP vence en febrero de 2024.

Por lo expuesto se solicita la publicación del PBC de este llamado sin modificaciones en virtud al cumplimiento de las normales legales y las disposiciones de la DNCP.

Carlos M. Figueredo S.
Gerente
UOC
ANNP